



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2019/149

Fecha: 24/07/2019

Nº Expediente: 2019/248

Asunto: BOLSA DE TRABAJO APOYO ESCUELA INFANTIL 2019-2023

Referente a: DECLARACION BOLSA TRABAJO COMO ABIERTA PARA LA ESCUELA INFANTIL 2019-2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DECLARANDO ABIERTA LA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR TEMPORALMENTE DOS PUESTOS DE APOYO AL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL DE ALMACHAR (A TIEMPO PARCIAL), PARA LOS CURSOS 2019 A 2023 APROBADA POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2019/135 DE FECHA 05/07/2019.

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

En relación con las Bases Reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de las dos plazas de apoyo al Servicio de Escuela Infantil de Almáchar para los cursos 2019 a 2023, aprobadas por Decreto de esta Alcaldía nº 2019/135 de fecha 05/07/2019, y con la finalidad de que se puedan cubrir la totalidad de los turnos previstos en la convocatoria, y las suplencias por bajas, asuntos propios, vacaciones, etc. y con el fin de facilitar al acceso al primer empleo para nuevos/as titulados/as

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar la BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR TEMPORALMENTE DOS PUESTOS DE APOYO AL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL DE ALMACHAR (A TIEMPO PARCIAL), PARA LOS CURSOS 2019 A 2023 como BOLSA ABIERTA.

SEGUNDO: Con el fin de facilitar el acceso al primer empleo, las personas que obtengan la titulación académica específica, a partir de la fecha de esta Convocatoria, (titulación requerida según Orden de la Consejería de Educación, Diplomado en Educación Infantil, Técnico Superior en Educación Infantil o cualquier otro título declarado equivalente a efectos académicos y profesionales), y reúnan el resto de requisitos exigidos, podrán solicitar su incorporación a esta Bolsa durante los cuatro años de vigencia de la misma.

TERCERO: Una vez se compruebe que reúne todos los requisitos exigidos, la persona solicitante podrá ser incorporada a la Bolsa de Apoyo al Servicio de Escuela Infantil, y se incorporará al final de la misma, según el orden cronológico del registro de entrada de la solicitud presentada en el Ayuntamiento.

CUARTO: Las nuevas incorporaciones podrá usarse para cubrir turnos y/o suplencias por bajas, asuntos propios, vacaciones etc del personal de la escuela Infantil, según el orden de su incorporación.

QUINTO: Esta Bolsa de trabajo de apoyo a los Servicios prestados en la Escuela Infantil, queda vinculada a que se mantenga el Convenio firmado entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento de Almáchar, para la financiación de los puestos escolares de la Escuela Infantil Municipal de Almáchar, y se mantendrá mientras lo requieran las necesidades del servicio para el período mencionado.

SEXTO: Dese publicidad de esta Resolución en el tablón de anuncios municipal y página web municipal www.almachar.es para conocimiento de los interesados.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)
FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO)

NIF/CIF

****784**
****218**

FECHA Y HORA

24/07/2019 13:41:00 CET
24/07/2019 13:41:43 CET

CÓDIGO CSV

35017b9788d830ac67e040385346d2e1fff25af1

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

